

Acuerda Drº 99.

(de 20 de Junio de 1904)

Por el cual se honra la memoria del Sr Manuel Uribe Angel.

El Consejo Municipal del Dto.

En uso de sus facultades legales, y fiel interprete de los sentimientos de todos sus habitantes, a quienes representa, y considerando:

Que el ilustre Colombiano, hijo de esta poblacion Sr. Manuel Uribe Angel, muerto el 16. del mes en curso, consagró con esmeradas desinteres, inteligencia y suma caridad los mejores dias de su vida a la difusion y enseñanza de las ciencias, las artes e industrias, a la vez que al alivio de la humanidad doliente,

Acuerda

Artº 1º. Enviado la muestra la muestra del ambiente, ilustre y virtuoso ciudadano Sr. Manuel Uribe Angel, y encarga el recuerdo de su nombre venerando a la admiración y gratitud de todos los Envigadenses.

Artº 2º. Un retrato al óleo, y hecho con todo lujo, sea colocado en el Salón principal del Hospital de esta Ciudad, y llevará al pie esta inscripción:

Al filántropo y sabio Sr Manuel Uribe Angel. El Pueblo Envigadense

Artº 3º. De acuerdo con el Sr Cura

franco y demás Sacerdotes y Congregaciones religiosas existentes en el Distrito, se harán con toda la pompa y solemnidad posibles, las honras fúnebres por el finado.

Art. 4.º Los gastos que demande la ejecución del presente Acuerdo, se harán con el producto de contribución voluntaria que para el efecto colectará la comisión nombrada.

Art. 5.º Copia de este Acuerdo, en edición de lujo, será presentada por una comisión especial a la dignísima virreina del Sr. Obispo Angel, Señora Doña Magdalena Verrete. Dado en Envigado, el 20 de junio de 1904.

El Presidente,

Pedro Pablo Angulo A.

El Secretario
César Herrera.

Certifico: Que el presente Acuerdo sufrió dos debates en los días 16 y 20 del citado mes, y en ambos fue aprobado. El Secretario del Concejo
César Herrera.



Julio 10 de 1904

Publicado y quítese.
Juan B. Arango

Manuel Ramírez